

# Publican criterios para los OPL

Alberto Morales | El Universal

Martes 17 de junio de 2014

Twittear 3

[alberto.morales@eluniversal.com.mx](mailto:alberto.morales@eluniversal.com.mx)

A partir de este martes entran en vigor los lineamientos para la designación de consejeros presidentes y consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales (OPL) que arrancará con la emisión de las primeras 17 convocatorias en igual número de entidades con elecciones en 2015.

De acuerdo con los lineamientos publicados ayer en el Diario Oficial de la Federación, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) será el encargado de designar a los nuevos consejeros de los organismos locales.

Para ello, el Consejo General integrará una Comisión de Vinculación con los OPL, que funcionará permanentemente y se conforma por cuatro consejeros electorales, Marco Antonio Baños, como presidente; Adriana Margarita Favela, Ciro Murayama y Arturo Sánchez, integrantes.

El proceso de integración de los Organismos Públicos Locales, con base en sus lineamientos, tendrá cinco etapas: valoración de los requisitos legales, examen de conocimientos, ensayo presencial, valoración curricular y entrevista.

El pasado 5 de junio **EL UNIVERSAL** publicó que se prohíbe a los aspirantes hacer cabildeo con integrantes del INE o hechos que acoten injerencias.

El Consejo General del Instituto deberá realizar los nombramientos de los consejeros electorales locales a más tardar el 30 de septiembre de 2014 de forma escalonada, en los siguientes términos: tres consejeros que durarán en su encargo tres años, tres que durarán en su encargo seis años y por siete años en el cargo.

“En la valoración y selección de las y los aspirantes se considerarán, entre otros aspectos, el apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad”, señalan los lineamientos.

## No habrá discriminación

Así como también los consejeros electorales deberán tomar en cuenta, en las etapas, atender la equidad de género, una composición multidisciplinaria y en los casos requeridos se procurará atender la integración multicultural.

“Las y los aspirantes serán evaluados en atención a los principios de objetividad e imparcialidad y sin discriminación motivada por origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”, se señala.

[Regresar](#)

[Imprimir](#)

© Queda expresamente prohibida la republicación o redistribución, parcial o total, de todos los contenidos de EL UNIVERSAL